

Mo D
C, S,

En notable Sentimiento participo

Por la novedad que ocurrió en esta Plaza, y tambien despues que la Esquadra de la Villa de Leus vino con satisfaccion, Repetiendo al Carrasco, y su Señalacion, y que yo envié a Oña Villa muchas gracias por la adcion, y de Embrota Cavalteria para que no recibiese el Carrasco semejante Malicia Otra vez: Se descubrio que sea llamada la Señalacion de Oña Villa, o su Pueblo, y que algunos pocos hombres de bien harian logrado quatro Escopetas de Españoles con los q. Muraron

Die, y hizieron otros dos, y en uno de
de Hermano del Carrasco. Uno
atracuendare á defender mas esta
Villa en las pocas que haiva buerij
se mandaron retirar aquellas
fuerzas. La misma Noche la Villa
de Cambales se hecho sobre la
fuerza de la Esquadra y sobre el
Castro, y las tomaron, y con ellas y
el referido Castro se presentaron an-
te el Carrasco, y ensegimiento della
Sedicion. el mismo dia vino ante
en Celenasisco con la Noticia de
que los Soldados de las guardias Com-
pañas del Rey en la Paz se
man hazada Compravacion.

El medio el Camino y donde lo pudiese
se abrogar, hize que el Sr. Jefe m.
de la Plaza con gran Secreto hiciese
esta abrogacion, y hallo seis Decretos
que los Soldados tenian sus puestos
de la entrada al Camuesco; Lo que
abrogar de ello publicamente en el
Aunque antes los Sr. Jefe, y Ca-
bo de Esquadra, y en el mismo dia
que fue el 21 de Julio los Señores
pasaron desde Curatibell al
Nombre mesojando el Terreno,
y acercandose a la Plaza, lo que
Juntos con los otros antecedentes
me motivo a hacer mi Consejo,
y todos fueron del Dictamen de q.
se desarmasen en Vista de la

Queda que hauid, y de los otros
dentos de hauid quando venian

estas Compañias de la Plaza, a estas

Plaza convidando publicam^{te} en la

Fuente de Embocadura a la Salud de los

Caracas; y la aceptación que este

hombre tiene en esta Plaza, donde

son innumerables los que cada día

se le agregan, y tan luego que los mas

van a buscarlos sin Honor. El Rey

por esta causa son mas los que llaman

de llamados que los Honrados. Y por

que estas quatro Compañias com-

ponian cuenta con los Capitanes y

Capo de Esquadra el numero de

Ciento y treinta y cinco hombres,

y por que ablando publicamente

Denuncio del Sucesor de ayudar a
Causas y la Sedición a que existía
en denuncio. No iba uno si quería
que los delatase de los mismos Sol
dados m^o en su servicio, en que se beya
Comberna todos; y aun que se penso
en sacarlos de la Plaza suponiendo
una Orden; se objecto el grave dan
combernante de hacerlo quando el
fomento lo tenían casi, a las Puer
tas de la Plaza. La Naturaleza
como que sendo tan duradisa se
enfriasen a los Oficiales, y se para
sen a la Sedición; y teniendo des
dando este caso, uno de peder los
Oficiales, y otro de aumentar la
Sedición con Genue y Armas.

Lo que se supuso q^{ue} Cuidado, f^uer^{on}
sus antecedentes, y f^uer^{on} con
gran Reflexion se f^uer^{on} m^uer^{on}
do, y ellos ampararon, y obligaron
a tomar la Redencion teniendo q^{ue}
u^o Objecto el Abolucioⁿ, lo ampararon
de esta L^{ey}, y el Onos mo^{do} que
se m^uer^{on} descurablemente q^{ue}, per
dido, se ha^uer^{on} subceda, o per
dese la L^{ey}, o Sacrificase los
oficiales en caso de salir de ella las
Referidas Compañias.

Supp^o a^l V^{er}dad^{er}amente
se f^uer^{on} con su acostumbrada
Justificacion de pesar mas Lazeros
poniendo a su parte la de Estados

Moza y en Virtud de ellas tener por
Excoeurada en su caso la adion. de
quedo tendrás a los Lices de
Cuya D^{na} Persona deves que
Dios los m, a que puede y hem,
Saragona a N^o de Mayo de 1712.

Ex. mo Señor

Señor

Ala R. y delev

D^{no} Diego J. de Saurido

D^{na} D^{na} M^{ra} de Castellonodugo